

PERÍODO DE MATRÍCULA DE FEBRERO:

- 1) El estudiante debe cumplir los requisitos de acceso y, en su caso, de familia numerosa, antes del 1 de octubre del curso vigente.
- 2) El segundo período de matrícula estará abierto desde el 1 de febrero hasta el 7 de marzo de 2016, y durante este período podrán matricularse:
 - a) Estudiantes que no se hayan matriculado en la convocatoria de septiembre.
 - b) Estudiantes que se matricularon en la convocatoria de septiembre de un mínimo de 40 créditos y quieran ampliar su matrícula.
 - c) Los estudiantes que no cumpliendo el requisito anterior, les resten para concluir el plan de estudios, aparte del Trabajo Fin de Grado o Máster, dos asignaturas cuatrimestrales o una anual.
- 3) Los estudiantes no podrán matricularse de:
 - Asignaturas con prácticas curriculares o experimentales.
 - Asignaturas anuales o del primer cuatrimestre, salvo en el caso de estudiantes que se encuentren en el supuesto 2c.
- 4) Solo se permitirá la matrícula en las asignatura de Trabajo Fin de Grado cuando al estudiante le resten para concluir su plan de estudios, aparte del Trabajo Fin de Grado, dos asignaturas cuatrimestrales o una anual (supuesto 2c), siempre que se matricule de todas ellas, incluido el TFG. No obstante:
 - En el Grado de Psicología no se admitirá la matrícula del TFG en ningún caso.
 - Se supedita a lo que se determine en su normativa específica o, en su defecto, a la aprobación del Coordinador de Grado, la matrícula del TFG en el Grado en Historia del Arte y los grados pertenecientes a las Escuelas de Ingeniería Informática e Industriales.
- 5) La matrícula de la asignatura de Trabajo Fin de Máster está condicionada a la aceptación por parte de la Comisión Coordinadora del Máster.
- 6) No se admitirá el pago aplazado.